



RESUMEN EJECUTIVO

Entidad:	Servicio Plurinacional De Servicio De Comercio (SEPREC)
Referencia:	Supervisión a las acciones realizadas para mejorar los trámites y/o servicios prestados a la ciudadanía en el marco de la normativa de Gobierno Electrónico.
Informe N°:	K3/GP36/N23-G1
Objetivo:	Evaluar las acciones realizadas por el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio - SEPREC para mejorar los trámites y/o servicios prestados a la Ciudadanía orientados a la calidad, eficacia y transparencia en el marco de la normativa de Gobierno Electrónico establecida y vigente.
Objeto:	<p>Las acciones realizadas por el SEPREC para mejorar los trámites y/o servicios que presta a la ciudadanía y a otras entidades públicas. Para lo cual, se examinaron los siguientes aspectos institucionales que coadyuvan a este propósito:</p> <ul style="list-style-type: none">• La Planificación Institucional, respecto a la articulación del Plan Institucional de Implementación de Gobierno Electrónico (PIIGE) aprobado formalmente por el SEPREC, con el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Anual (POA) para el periodo 2021 – 2025.• La formalización del diseño organizacional definida para el ámbito de TIC a través de la revisión del Manual de Organización y Funciones (MOF).• La Infraestructura Tecnológica con la que cuenta el SEPREC.• Los procesos, trámites y/o servicios que el SEPREC presta a la ciudadanía, en función de la formalización del diseño organizacional en el ámbito de TIC a través del Manual de Procesos y Procedimientos (MPP) aprobado por el SEPREC.• La integración de Herramientas de Gobierno Electrónico, dentro de procesos, trámites y/o servicios que el SEPREC ejecuta o presta a la ciudadanía.
Fecha de emisión:	28/12/2023

Resultados:

Producto del presente trabajo de supervisión, se concluye que las acciones asumidas por el SEPREC para la mejora de sus procesos, trámites y/o servicios prestados a la Ciudadanía y Entidades Públicas, están orientadas a facilitar la satisfacción de las necesidades de



servicios públicos y responden al marco de la normativa de Gobierno Electrónico. No obstante, dentro de los resultados obtenidos se evidenció la siguiente observación:

- En cuanto a la Infraestructura Tecnológica (TI), el uso de un CPD externo en comodato el cual opera en paralelo al CPD propio del SEPREC, presenta riesgos de seguridad, disponibilidad y dependencia en su administración y control.

Por consiguiente, con la finalidad de coadyuvar en la consolidación de la mejora de los procesos, trámites y/o servicios prestados a la ciudadanía, orientados a la calidad, eficacia y transparencia en el marco de Gobierno Electrónico, la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) del SEPREC debe pronunciarse acerca de: las acciones correspondientes para gestionar los riesgos asociados al estado actual de la Infraestructura Tecnológica instalada, en cuanto a su administración y control se refiere.

---0---